Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

■ País/Región:	REGIONAL		
Nombre de la CT:	Mejorando los Sistemas de Información de Migraciones en la Región		
Número de CT:	RG-T3546		
■ Jefe de Equipo/Miembros:	Garcia Nores, Luciana Victoria Líder del Equipo; Centeno Lappas, Monica Clara Angelica (LEG/SGO); Holguin Madrinan, Alejandra (VPS/001); Muente Kunigami, Arturo (IFD/ICS); Rospide, Maria De La Paz (INT/TIN); Sobral De Elia, Mariana (VPS/001); Brusatin Cadavid, Nicola; Garcia Nores, Luciana Victoria; Harris, Jeremy Tyler		
■ Taxonomía:	Apoyo al Cliente		
Operación a la que la CT apoyará:			
Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	4 de Agosto de 2019 .		
■ Beneficiario:	Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile; Unidad Administrativa Especial de Migración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de Ecuador; Superintendencia Nacional de Migraciones del Ministerio del Interior de Perú		
Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank		
Donantes que proveerán financiamiento:	Programa Estratégico para el Desarrollo de Integración(RIN)		
Financiamiento solicitado del BID:	US\$800,000.00		
Contrapartida Local, si hay:	US\$180,000.00 (En-Especie)		
 Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución): 	36 meses		
Fecha de inicio requerido:	15 de diciembre de 2019		
Tipos de consultores:	Firmas y consultores individuales		
 Unidad de Preparación: 	001/001-Migration Initiative		
Unidad Responsable de Desembolso:	001/001-Iniciativa de Migraciones		
CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	N		
CT incluida en CPD (s/n):	N		
 Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020: 	Inclusión social e igualdad; Integración económica; Capacidad institucional y estado de derecho		

II. Objetivos y Justificación de la CT

2.1 En los últimos años América Latina y el Caribe (ALC) ha experimentado cambios significativos en los flujos migratorios y un incremento importante de personas desplazadas en región. Los flujos migratorios intrarregionales han alcanzado niveles sin precedentes, generando crisis en países de tránsito y destino de migrantes. A diciembre de 2019, cerca de 4.8 millones de ciudadanos venezolanos han emigrado, convirtiéndolo en el movimiento de personas más grande y de mayor crecimiento en el mundo. Países como Colombia, Perú y Ecuador, entre otros, han recibido mayoritariamente migrantes venezolanos: 1.6 millones, 860,000 y 385,000 respectivamente, a diciembre de 2019. Sin embargo, este no es el único movimiento migratorio en la región. Chile ha recibido migrantes de nacionalidad haitiana, mientras que México recibe anualmente miles de migrantes desde países del Triángulo Norte. Los países de la región afectados enfrentan una demanda por servicios públicos

(desde servicios migratorios mismos hasta servicios de salud o educación) que es difícil de anticipar y que crean tensiones por falta de disponibilidad de infraestructura e insumos. Dada la naturaleza de esta migración, muchas estrategias y políticas públicas para atender la crisis migratoria han sido principalmente paliativas, sin ofrecer soluciones proactivas a problemáticas futuras.

- 2.2 Asimismo, existen brechas de información sobre entradas y salidas de migrantes, pero también sobre su perfil, y los servicios que requieren entre gobiernos y faltan mecanismos de intercambio y seguimiento de información. En general, cada país tiene procesos y mecanismos diferentes para la entrada, estadía y salida de estos migrantes (sin considerar programas ad-hoc que algunos países han implementado) y no existe una plataforma de intercambio de información entre países en los casos de tránsito de migrantes. Esto complica la capacidad de los países para predecir flujos migratorios y genera que los migrantes tengan que enfrentar procesos y trámites distintos en cada país. Esta asimetría en los procesos, así como en los derechos otorgados al migrante, generan, por una parte, que los flujos migratorios se incrementen en aquellos países con mayor flexibilidad y donde los migrantes tengan mayores oportunidades de satisfacer sus necesidades básicas, lo cual genera una mayor demanda de servicios públicos en estos países. Además, en aquellos países donde los requisitos de entrada son más estrictos, la migración ilegal incrementa, aumentando la vulnerabilidad de los migrantes¹.
- 2.3 Dado que las regulaciones y derechos del estatus migratorio tienden a cambiar rápidamente, no existen mecanismos para que los migrantes puedan asimilarse e integrarse apropiadamente en el país de destino, por lo que tienden a continuar moviéndose entre países². Esto no permite que los países de destino puedan aprovechar los beneficios de la migración. Por lo tanto, existe la necesidad de fortalecer la coordinación entre los países de la región para poder mejorar el intercambio de información, lo cual a su vez contribuirá tanto a una mejor preparación de los países ante futuros flujos de migración como a una mejor experiencia del migrante al transitar entre los distintos países. Esta necesidad de coordinación es plenamente congruente con los compromisos del Proceso de Quito, cuyo objetivo principal es la coordinación regional orientada a garantizar una migración segura, ordenada y regular en el marco del respeto a los derechos humanos y conforme a las normativas nacionales, los instrumentos internacionales y las buenas prácticas regionales. Los cuatro (4) países beneficiarios son miembros plenos del Proceso de Quito y suscriptores de las cinco (5) Declaraciones y el Plan de Acción del Capítulo de Buenos Aires, que incluye un proyecto de crear una Plataforma de intercambio de información y una eventual Tarjeta de Información Migratoria para ciudadanos venezolanos.

¹ Una de las buenas prácticas para el adecuado manejo de información migratoria, es el sistema de manejo de migración (<u>MIDAS</u>) de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La herramienta permite configurar políticas de migración proactivas a través de una mejor recolección y gestión de datos de migración. Actualmente, 19 países a nivel global se encuentran utilizando esta herramienta. Ver: https://www.icao.int/Meetings/TRIP-Jamaica-2017/Presentations/WINTER.pdf

-

² Por ejemplo, en 2019 algunos países de la región variaron sus procedimientos migratorios para requerir un visado obligatorio para el ingreso de ciudadanos venezolanos.

- 2.4 **Objetivo.** El objetivo general de la Cooperación Técnica (CT) es satisfacer brechas de información y diseñar recomendaciones específicas, así como mecanismos para mejorar la coordinación interinstitucional entre los países de la región, que permitan diagnosticar, proyectar y gestionar una migración segura y ordenada y promover la protección de los migrantes. Dada la naturaleza regional de la problemática, la coordinación y armonización de políticas entre países afectados por el mismo fenómeno aumenta la eficiencia y sostenibilidad de las políticas implementadas. Los objetivos específicos de la CT son: (i) el diseño de una hoja de ruta para la estandarización de políticas migratorias entre los cuatro países participantes, y (ii) el intercambio de información de manera más ágil y coordinada entre los cuatro (4) países participantes. Las actividades de la CT beneficiarán no sólo a los países beneficiarios sino a todos los países de la región con interés en mejorar sus políticas de migraciones, en particular aquellos que formen parte del Proceso de Quito3, creando en la práctica un nuevo estándar regional en el trato a los migrantes. Si bien el diagnóstico se realizará únicamente en los países beneficiarios de la CT los productos de ésta y los mecanismos de diálogo que se emplearán para la consecución de estos estarán a disposición de otros países de la región.
- Alineación estratégica. Esta Cooperación Técnica (CT) se alinea con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (AB-3008); específicamente con las prioridades de inclusión social e integración económica y con el desafío transversal de capacidad institucional y Estado de derecho, considerando que las intervenciones a financiar contribuirán a fortalecer las capacidades de los gobiernos participantes para diagnosticar, proyectar y gestionar la migración y promover la inclusión y protección de los migrantes a su vez que busca promover la acción colectiva y la cooperación sur-sur en ALC para abordar el desafío de la migración. Asimismo, se alinea con la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y Bienestar Social (GN-2587-2), específicamente con el ámbito del mejoramiento del entorno propicio para el crecimiento y el bienestar social; y con la Iniciativa de Migración del Banco, referida en el documento "Apoyo a países receptores de flujos migratorios repentinos y de gran magnitud" (AB-3199) en la medida en que apoya el área de acceso a la identificación para migrantes en países receptores⁴. Adicionalmente, se condice con las áreas temáticas de trabajo del

³ El Proceso de Quito surge en 2018 en el contexto de la crisis migratoria de nacionales venezolanos como un mecanismo de coordinación y cooperación regional para compartir experiencias e identificar posibles áreas prioritarias de acción intergubernamental para la recepción, atención, protección e inclusión de los migrantes y refugiados venezolanos en los países de tránsito y de destino. El Gobierno del Ecuador organizó la primera reunión técnica intergubernamental en Quito el 3 y 4 septiembre de 2018 (Quito I), dándole el nombre al proceso y lugar a la "Declaración de Quito sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos en la Región", suscrita por once (11) países de América Latina y el Caribe (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay), que fue luego seguida por dos otras reuniones los 22-23 de noviembre de 2018 (Quito II) y 8-9 de abril de 2019 (Quito III), dando lugar al "Plan de Acción del Proceso de Quito para la Atención a los Nacionales Venezolanos en Movilidad Humana en la Región" y a la "Declaración Conjunta de la Tercera Reunión Técnica sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos", respectivamente. Posteriormente, bajo la Presidencia Pro Tempore de Argentina se llevó a cabo la reunión Quito IV en Buenos Aires, el 4-5 de julio de 2019, dando lugar a la Hoja de Ruta del Capítulo de Buenos Aires, que incluye el proyecto de trabajar en la Tarjeta de Información Migratoria y la Plataforma de Intercambio de información migratoria, y más recientemente, bajo la Presidencia Pro Tempore de Colombia, la reunión Quito V en Bogotá, el 14-15 de noviembre de 2019.

⁴ El 21 de marzo de 2019, el Directorio Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID o el Banco) aprobó, por medio de la Resolución DE-24/19, una enmienda a las reglamentaciones de la Facilidad No Reembolsable del BID a fin de ampliar el alcance actual de dicha Facilidad para permitir el financiamiento

Proceso de Quito, suscrito por los cuatro países beneficiarios de la CT, en particular en lo que concierne a punto 1.1.1.(c), (d) y (e) del Plan de Acción de Quito que solicitan a sus países suscriptores la creación de una plataforma de intercambio de información sobre flujos migratorios, el establecimiento de procedimientos y protocolos específicos para garantizar los derechos de los migrantes y el refuerzo de la coordinación interinstitucional entre las autoridades de migración a través de reuniones virtuales y presenciales. Finalmente, la CT también se alinea con el Programa Estratégico para el Desarrollo de Integración (RIN) (GN-2819-1) en tanto que busca promover la acción colectiva y la cooperación sur-sur en ALC para abordar los desafíos y oportunidades de desarrollo.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 Componente 1. Mapeo de las diferencias existentes en el tratamiento de migrantes entre los países participantes y recomendaciones de benchmark regional e interoperabilidad (US\$150.000). Este componente financiará las siguientes actividades: (i) una consultoría que incluya el análisis in-situ del tratamiento que reciben los migrantes al entrar a cada uno de los cuatro (4) países beneficiarios de la CT, incluyendo los procesos, tiempos y cualquier tratamiento diferenciado o programa ad-hoc que se haya creado y una comparación entre los cuatro (4) regímenes estudiados y los demás países integrantes del Proceso de Quito, para finalmente recomendar el cierre de las brechas existentes y un benchmark regional adaptado para ALC; y (ii) una consultoría que analice específicamente los sistemas de recolección de datos migratorios de los cuatro (4) países participantes y de los demás integrantes del Proceso de Quito, e incluya recomendaciones específicas para lograr la interoperabilidad de los mismos entre los cuatro países beneficiarios.
- 3.2 Componente 2. Plataforma virtual de intercambio y mesas técnicas de diálogo para acordar estándares y (US\$235.000). Este componente financiará las siguientes

de operaciones individuales destinadas a apoyar a países cuyas comunidades reciben flujos migratorios intrarregionales repentinos y de gran magnitud (documento GN-2947-1: "Propuesta de Ampliación del Alcance de la Facilidad No Reembolsable del BID para Apoyar a Países que Reciben Flujos Migratorios Intrarregionales Repentinos y de Gran Magnitud"). Asimismo, en virtud de la Resolución AG-8/19, titulada "Facilidad No Reembolsable del BID: Apoyo a los países que reciben flujos migratorios intrarregionales repentinos y de gran magnitud", la Asamblea de Gobernadores del BID autorizó la utilización de un monto de hasta US\$100 millones de recursos de dicha Facilidad No Reembolsable para apoyar a los países que reciben flujos migratorios intrarregionales repentinos y de gran magnitud, conforme con lo establecido en el documento AB-3199. La Facilidad No Reembolsable busca complementar los esfuerzos fiscales de los países receptores para ayudar e incluir a los migrantes y a sus comunidades receptoras en el diseño de operaciones de inversión en cuatro áreas temáticas: (i) acceso a identificación; (ii) acceso a servicios básicos; (iii) acceso a servicios sociales; y (iv) acceso a oportunidades económicas. Los cuatro países beneficiarios de la presente CT son elegibles para recibir recursos de la Facilidad No Reembolsable conforme a los criterios de elegibilidad descritos en el documento AB-3199. La presente CT, al fortalecer los servicios de información sobre migración de los países participantes coadyuvará a brindar más información sobre los migrantes en los cuatro países beneficiarios y por ende permitirá una mejor focalización de las operaciones de inversión que se beneficien de recursos de la Facilidad No Reembolsable en dichos países, enmarcándose con el área temática de acceso a servicios de identificación que, de acuerdo con lo establecido en el documento AB-3199, incluye actividades como "el desarrollo de sistemas de identidad de migrantes; el diseño y la interoperabilidad del registro civil, las oficinas de migraciones y los sistemas de identificación de migrantes con servicios públicos como la salud, el empleo y la educación; el apoyo al desarrollo de sistemas de información y el análisis de datos sobre flujos migratorios para contribuir a las políticas públicas; y la adopción de nuevas tecnologías para la gestión segura y ordenada de la migración".

actividades: (i) consultoría para el diseño y puesta en marcha de una plataforma virtual de intercambio de información experiencias y datos sobre migración, entre los cuatro (4) países participantes en un portal electrónico a ser diseñado bajo creative commons en Wordpress o herramientas similares alojado en el BID, que posteriormente podrá ser administrado por y licenciado al país que acuerden los beneficiarios de la CT, o integrado a la plataforma de intercambio de información que se consolida en el marco del Proceso de Quito; y (ii) mesas técnicas de diálogo (1 taller de lanzamiento a realizarse a inicios del año 2020 en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos, con participación de expertos internacionales que brinden mejores prácticas internacionales, 5 talleres de trabajo presenciales entre los puntos focales del proyecto a razón de dos talleres por año para revisar el avance de la CT y un taller de cierre y diseminación que podrá incluir a otros países interesados en los resultados del proyecto, con particular énfasis en los países miembros del Proceso de Quito) para definir las estrategias de coordinación interinstitucional e intercambio de información de los registros civiles, oficinas de identificación y migración de los cuatro (4) países participantes y repasar periódicamente los avances de la CT.

- 3.3 Componente 3. Protocolos estándar para la entrada, permanencia y salida de migrantes (US\$70.000). Este componente financiará una consultoría que tome como insumos los hallazgos de los estudios financiados en el Componente 1 y las mesas técnicas de diálogo del Componente 2, para el diseño de protocolos estandarizados para el tratamiento a nivel nacional de la entrada, estadía y salida de migrantes, que podrán incluir potenciales pilotos de instrumentos de identificación regional como la Tarjeta de Información Migratoria y su respectivo prototipado y pruebas de concepto para los cuatro (4) países participantes, así como una hoja de ruta para la adopción de dichos protocolos estandarizados por parte de los cuatro (4) países participantes, que podrán ser replicados y extendidos a otros países dentro y fuera del Proceso de Quito.
- 3.4 Componente 4. Modelo predictivo utilizando técnicas de inteligencia artificial para anticipar flujos migratorios y diseminación (US\$240.000). Este componente financiará las siguientes actividades: (i) una consultoría para el diseño de un modelo predictivo de flujos de migración, el cual permitirá generar información necesaria para anticipar flujos futuros y los requerimientos de la población migrante, y permitirá a los gobiernos prepararse y diseñar estrategias y planes adecuados para la administración de dichos flujos migratorios⁵; y (ii) un seminario de diseminación del modelo predictivo en el cual se podrán invitar a países no beneficiarios interesados, con especial énfasis en los países miembros del Proceso de Quito, el cual podrá llevarse a cabo de forma combinada con el seminario de cierre y diseminación de la CT.
- 3.5 Presupuesto. El costo asociado a esta CT será de US\$800.000 que serán financiados con recursos de la Iniciativa de Bienes Públicos Regionales (BPR), bajo el Programa Estratégico para el Desarrollo de Integración (RIN). Adicionalmente, los países beneficiarios aportarán en especie una contrapartida local por el equivalente

_

El modelo predictivo será construido a través de la definición y recolección de diversas variables (en gran parte con los insumos generados y estandarizados en los informes del Componente 1) y datos administrativos de la población migrante recabados por las distintas oficias de migraciones de los cuatro (4) países participantes. Se pilotearán distintos modelos de forma simultánea, los cuales irán incorporando nuevas variables conforme se hagan disponibles

al monto de US\$180.000, a razón de US\$45.000 por país, correspondiente al tiempo de los funcionarios de los países beneficiarios invertido en la participación en las actividades de la CT, el cual será reportado en los informes semestrales de supervisión de la CT.

Presupuesto Indicativo

i recupació maioativo				
Actividad / Componente	BID	Contrapartida Local	Financiamient oTotal	
Componente 1	150.000	24.000	174.000	
Informe sobre tratamiento de migrantes y benchmark regional	75.000	12.000	87.000	
Informe sobre los de recolección de datos migratorios e interoperabilidad	75.000	12.000	87.000	
Componente 2	235.000	124.000	359.000	
Plataforma virtual de intercambio de información	55.000	12.000	67.000	
Talleres técnicos presenciales (6 * US\$35.000)	180.000	112.000	292.000	
Componente 3	70.000	12.000	82.000	
Protocolos estandarizados de entrada, estadía y salida de migrantes y hoja de ruta de adopción	70.000	12.000	82.000	
Componente 4	240.000	20.000	260.000	
Modelo predictivo de flujos de migración	200.000	8.000	208.000	
Seminario de diseminación del modelo predictivo	40.000	12.000	52.000	
Coordinación	90.000	0	90.000	
Evaluación	15.000	0	15.000	
TOTAL	800.000	180.000	980.000	

3.6 **Resultados esperados.** Las actividades financiadas por la CT tienen como propósito mejorar la respuesta de los gobiernos a flujos migratorios y garantizar el adecuado ejercicio de los derechos de la población migrante, con especial énfasis en la población en situación de vulnerabilidad. Asimismo, se espera formalizar los estándares de información entre los países de la región, con el fin de que se pueda mejorar la gestión del flujo migratorio y asimilar los beneficios de dichos flujos. Específicamente, se espera lograr: (i) incrementar el número de países con protocolos de intercambio de información que permita un manejo más seguro y ágil de la información de los migrantes entre ellos y la futura interoperabilidad de los sistemas nacionales; protocolos para la interoperabilidad de datos, (ii) incrementar el diálogo entre los países a través de las mesas de diálogo y por medio de la plataforma de coordinación; (iii) incrementar el número de países que poseen protocolos homologados de entrada y salida de migrantes; y (iv) integrar el número de países que usan un modelo predictivo que sirva de insumo para el diseño de políticas públicas migratorias.

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 La CT contará con la siguiente estructura de ejecución: (i) Agencia Ejecutora; (ii) Comité Directivo; (iii) Comité Asesor; y (iv) Coordinador de la CT.
- 4.2 **Agencia Ejecutora.** Debido al carácter regional de la CT y a la temática que se pretende abordar de gestión de flujos migratorios a nivel regional, la Agencia Ejecutora será el BID a través de la Iniciativa de Migraciones (VPS/001) en coordinación con la División de Innovación para Servir al Ciudadano (IFD/ICS). El

Anexo 10 de la GN-2629-1 autoriza al Banco a actuar como agencia ejecutora, al tratarse de una cooperación técnica regional y al no haberse identificado una entidad regional con capacidad legal para ejecutar la CT. Adicionalmente, esta estructura de ejecución se justifica debido a que: (i) los países beneficiarios solicitaron al BID ser el ejecutor a la luz de su experiencia en sistemas de información en ALC y prioridad institucional en la temática de migración; (ii) la necesidad de asegurar una estandarización e interoperabilidad de las bases de datos cuantitativas y cualitativas generadas; y (ii) dado que la CT abarca tanto temas de fortalecimiento institucional como de manejo de flujos migratorios, supone la necesidad de interaccionar con distintas áreas tanto en los países como en el propio BID, por ende, la ejecución por parte del Banco facilitará el diálogo y la comunicación entre los países para asegurar la óptima ejecución de las acciones en el tiempo previsto y el involucramiento de todos los países involucrados en la toma de decisiones.

- 4.3 Comité Directivo. El Comité Directivo de la CT estará integrado por un (1) delegado de cada país beneficiario de la CT con capacidad técnica y de toma de decisión sobre las actividades del proyecto, tendrá al menos una reunión virtual o presencial semestral y será la instancia de planificación y decisión de la CT. Las principales funciones del Comité Directivo serán: (i) analizar, dar el visto bueno y monitorear el desarrollo de los planes de ejecución, de adquisiciones y presupuesto de la CT, así como de los informes semestrales de avance de la CT; (ii) revisar y validar el contenido de los términos de referencia para las contrataciones a realizar por parte del BID en el marco de la CT; y (iii) facilitar el desarrollo de las actividades a fin de lograr los objetivos de la CT, incluyendo el contacto y cooperación con las instituciones relevantes de cada país, la puesta a disposición de la información necesaria para el cumplimiento del trabajo de los consultores a ser contratados para desarrollar los productos de la CT, la participación en reuniones y talleres de trabajo que se organicen, y la revisión de los insumos técnicos y productos que se generen en el marco de la CT.
- 4.4 Comité Asesor. El Comité Asesor de la CT estará conformado por expertos en migración y gestión de migratoria en los países beneficiarios u otros países no beneficiarios de la CT que hayan experimentado flujos similares de migrantes. Dicho Comité se reunirá conforme sea necesario y de acuerdo con el avance de la ejecución de la CT. El objetivo del Comité Asesor es brindar opinión técnica en temas migratorios respecto a los productos, resultados, y las mesas de dialogo derivadas de la CT, pudiendo efectuar recomendaciones para consideración del Comité Directivo y bajo la supervisión del Jefe de Equipo.
- 4.5 Coordinador de la CT. Para la coordinación y desarrollo de actividades de la CT, se propone la contratación de un Coordinador a tiempo parcial. Las principales funciones y responsabilidades del Coordinador de la CT serán: (i) la elaboración y administración del plan de trabajo de la CT; (ii) la elaboración de informes semestrales de progreso; (iii) la gestión de actividades para el cumplimiento de los productos de la CT de acuerdo con los procedimientos del BID; (iv) la gestión financiera de la CT; (v) la organización de las reuniones virtuales y presenciales de la CT; y (vi) el registro actualizado de los indicadores de seguimiento de la CT.
- 4.6 **Supervisión.** La supervisión y coordinación de las actividades de la CT será responsabilidad del Jefe de Equipo del BID (VPS/001).

- 4.7 Reglamento Operativo del Proyecto. En consulta con el Comité Directivo, el BID formulará un Reglamento Operativo del Proyecto, que deberá incluir, entre otros aspectos, lo siguiente: (i) funciones del Comité Directivo, (ii) mecanismo de reuniones y toma de decisiones del Comité Directivo, (iii) compromiso de los países participantes de proveer la información necesaria para el diseño, desarrollo, prueba y funcionamiento de la plataforma de intercambio de información, según se describe en este documento, (iv) compromiso de los países participantes de continuar proporcionando la información necesaria para el funcionamiento de la plataforma tanto durante la ejecución del proyecto como luego de concluido el apoyo del BID; y (v) detalle del contenido que deberán tener los informes semestrales que el Coordinador del Proyecto deberá presentar al BID, previa aprobación del Comité Directivo.
- 4.8 Adquisiciones. Las actividades a ejecutar bajo esta operación serán incluidas en el Plan de Adquisiciones y serán ejecutadas de acuerdo con los métodos de adquisiciones establecidos del Banco, a saber: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en las normas AM-650; (b) Contratación de firmas consultoras según la GN-2765-1 y sus guías operativas asociadas (OP-1155-4) y (c) Contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría, de acuerdo a la política GN-2303-20.
- 4.9 **Evaluación.** La evaluación final de la CT se llevará a cabo 60 días antes de la fecha del último desembolso. El costo de la evaluación es de US\$15.000 y ha sido considerado dentro del presupuesto de la CT. La evaluación deberá mostrar el logro de los resultados descritos en el párrafo 3.6 indicando la evolución para cada uno de los países entre la línea de base y el momento de finalización del periodo de ejecución.

V. Riesgos importantes

5.1 Esta CT conlleva dos riesgos que podrían afectar su ejecución: (i) la falta de coordinación necesaria para que los países beneficiarios colaboren entre sí; y (ii) la falta de sostenibilidad de las actividades desarrolladas bajo la misma. El primer riesgo será mitigado dado que la CT prevé explícitamente el financiamiento del intercambio de experiencias y diseminación de conocimiento constante entre los países sobre medidas regulatorias, políticas públicas y derechos de migrantes, para lo cual se llevarán a cabo reuniones periódicas como parte de la ejecución de los componentes. En relación con el segundo riesgo, dado que las oficinas de migración de Chile, Colombia, Ecuador y Perú participaron en el diseño e implementación de la CT y que ésta fortalecerá sus capacidades institucionales para mejorar la gestión de los flujos migratorios, existen elementos para asegurar, que después de la ejecución de este proyecto, la iniciativa se podrá sostener y mantener sin la intervención del BID, debido a la activa participación de los países beneficiarios en el Proceso de Quito. Además, los países participantes han expresado su compromiso formal para dar continuidad a las soluciones generadas por esta iniciativa, así como para promover la adopción de las lecciones aprendidas.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

6.1 Esta CT no contempla excepciones a las políticas del BID.

VII. Salvaguardias Ambientales

7.1 Esta cooperación técnica tiene una clasificación Categoría "C" de acuerdo con la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP-703). (Ver: Filtro de Política de Salvaguardas (SPF) y Formulario de Clasificación de Salvaguardas (SSF)).

Anexos Requeridos:

Solicitud del Cliente 76659.pdf

Matriz de Resultados 35497.pdf

<u>Términos de Referencia</u> 40669.pdf

Plan de Adquisiciones 97969.pdf